

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO INFORME		Código: GD-F-07
			Versión: 4.0
			Vigencia: 06/04/2023
	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA		Página 1 de 16

Tipo de informe	Gestión	Mensual	Cierre	¿Otro? Cual
Responsable	Martha luz Brito Núñez. Profesional de SIAU.			Periodo reportado
Soporte Normativo	DECRETO 064 DE 2020. ASEGURAMIENTO PPNA CAPACITACION MIEMBROS ASOCIACION DE USUARIOS Y TRABAJADORAS SOCIALES DE LA ESE.			

DESARROLLO DEL INFORME	
1. OBJETIVO: Describir el objetivo del informe El objetivo principal de afiliar a un PPNA (Población Pobre No Asegurada) es garantizar el acceso a los servicios de salud a través de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Esto implica asegurar la cobertura en salud para aquellas personas que, por su condición de pobreza y vulnerabilidad, no cuentan con un seguro médico o una afiliación al SGSSS . CAPACITACION MIEMBROS ASOCIACION DE USUARIOS Y TRABAJADORAS SOCIALES DE LA ESE.	
2. ACTIVIDADES: Informe narrado en el que se cubran aspectos como son: Principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno en términos de economía, eficiencia y eficacia. 1. Recibir y verificar información sobre las bases de datos que alimentan el sistema general de seguridad social de salud. 2. Cruzar y reportar novedades de las bases de datos a las entidades competentes. 3. Identificar y reportar la población susceptible de afiliación al régimen subsidiado 4. Realizar afiliación institucional u oficiosa a la población pobre No asegurada 5. Determinar la población PPNA susceptible de atención 6. Actualizar periódicamente la base de datos de PPNA 7. Evaluar la red contratada de prestación de servicios del municipio 8. Definir el perfil de morbilidad de la población de contratación supervisar el estado de habilitación de la institución prestadora de servicio de salud objeto de contratación 9. Evaluar el modelo de atención del prestador 10. Gestionar la contratación para la atención de la población pobre No asegurada 11. Realizar seguimiento y control a la prestación de los servicios de atención de la población pobre No asegurada 12. Evaluar la eficiencia hospitalaria de acuerdo con Los indicadores de referencia 13. Realizar seguimiento a la ejecución de procedimientos de identificar oportunidades de mejoramiento.	
3. ANALISIS DE INDICADORES: Se plasman los resultados y análisis de los indicadores analizados para el informe	



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 2 de 16



CAPACITACION PPNA DECRETO 064 DE 2020 ASEGURAMIENTO

Secretaria de salud
Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira
2025



PPNA

La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la (Resolución 1870 de 2021) y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, (Resolución 1838 de 2019 Modificada por la Resolución 769 de 2024) que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 3 de 16

el Sisbén metodología IV clasifica a la población en cuatro grupos relacionados con sus condiciones de vida e ingresos, así:

- Grupo A: conformado por población en situación de pobreza extrema;
- Grupo B: compuesto por hogares pobres pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A;
- Grupo C: constituido por población vulnerable y,
- Grupo D: conformado por población no pobre ni vulnerable;

a su vez cada grupo está compuesto por unos subgrupos, que se diferencian por su mayor o menor capacidad de generación de ingresos

CLASIFICACION METODOLOGIA IV SISBEN

NIVEL	GRUPO
1	A1- B7
2	C1- C18

2. ¿Qué es la Contribución Solidaria?





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 4 de 16

LISTADOS CENSALES



Normas Listados Censales

- Artículo 2.1.5.2 Decreto 780 de 2016 y artículo 2.1.5.1 Decreto 2058 de 2018 que trata de... (Afiliados al régimen subsidiado y Condiciones de los listados censales).
- Resolución 1838 de 2019
- Resolución 769 de 2024 (Modificación Res 1838 de 2018)

TIPOS DE POBLACIONES



Tipo de Población	Código Población
Población Habitante de la calle	1
Población infantil vulnerable bajo protección de instituciones diferentes al ICBF	10
Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital o municipal e inimputables por trastorno mental en cumplimiento de medida de seguridad	14
Adulto mayor en centros de protección de escasos recursos y en condición de abandono	16
Comunidades indígenas incluida la población recluida en centros de armonización	17
Población Rrom (Gitano)	18
Migrantes colombianos repatriados, que han retornado voluntariamente al país o han sido deportados o expulsados de la República de Venezuela y su núcleo familiar	24
Recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	27
Personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono en centros de protección	29



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 5 de 16

TIPOS DE POBLACIONES



Entidad Responsable	Tipo de Población	Código Población
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Población desmovilizada y su grupo familiar	8
Unidad Para las Víctimas	Víctimas del conflicto armado en los términos de la Ley 1448/2011 que se encuentren en el Registro Único de Víctimas	9
Fiscalía General de la Nación	Personas incluidas en el programa en protección a testigos	11
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	Personas en prisión domiciliaria a cargo del NPEC que no pertenecen al Régimen Contributivo o a un Régimen Especial o de Excepción	22
Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)	Personas que dejen de ser madres comunitarias	23
	Población infantil a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2
	Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF	6
	Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes	25
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia Defensa Civil Colombiana Cruz Roja Colombiana	Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana y Cuerpos de Bomberos, y su núcleo familiar	28
Ministerio de Defensa	Veteranos de las Fuerzas Militares	33

DECRETO 064 DE 2020



Por el cual se modifican los artículos 2.13.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, e relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y si dictan otras disposiciones



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 6 de 16

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el artículo 2.1.3.11 del Decreto 780 de 2016, el cual quedará en los siguientes términos:

"Artículo 2.1.3.11 Afiliación de recién nacido y de sus padres no afiliados. Cuando los padres del recién nacido no se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud o se encuentren con novedad de terminación de inscripción en la EPS, el prestador de servicios de salud, en la fecha de su nacimiento, procederá conforme a lo siguiente:

1. Cuando alguno de los padres reúna las condiciones para pertenecer al régimen contributivo, registrará en el Sistema de Afiliación Transaccional e inscribirá en una EPS de dicho régimen que opere en el municipio de domicilio del padre obligado a cotizar y el recién nacido. Para realizar esta afiliación, el prestador deberá consultar la información que para tal efecto dispone el Sistema de Afiliación Transaccional.
2. Cuando los padres declaren, ante el prestador de servicios de salud, que no cumplen las condiciones para pertenecer al régimen contributivo y se encuentran clasificados en los niveles I y II del SISBEN o pertenezcan a alguna población especial de las señaladas en el artículo 2.1.5.1 del presente Decreto, registrará e inscribirá a los padres y al recién nacido, al régimen subsidiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.5.4 del presente decreto.
3. Cuando a los padres no les ha sido aplicada la encuesta SISBEN o no pertenezcan a alguna población especial de las señaladas en el artículo 2.1.5.1 del presente decreto, y declaren, ante el prestador de servicios de salud, esta situación y que no cumplen las condiciones para pertenecer al régimen contributivo, se registrará al recién nacido y a los padres en el Sistema de Afiliación Transaccional y los inscribirá en una EPS del régimen subsidiado que opere en el municipio de domicilio de los padres, quienes deberán solicitar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la inscripción en la EPS, la aplicación de la encuesta SISBEN.



Artículo 2.1.5.1. AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO. Son afiliados al régimen subsidiado las personas que sin tener las calidades para ser afiliados en el Régimen Contributivo o al Régimen de Excepción o Especial, cumplan las siguientes condiciones:

1. Personas identificadas en los niveles I y II el Sisbén
2. Personas identificadas en el nivel III del Sisbén
3. Personas que dejen de ser madres comunitarias o madres sustitutas
4. Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos y población perteneciente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
5. Menores desvinculo al conflicto armado
6. Población infantil vulnerable bajo la protección en instituciones diferentes al ICBF





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 7 de 16

- 
- 
7. Comunidades indígenas
 8. Población desmovilizada
 9. Adulto mayores en centro de protección
 10. Población rom
 11. Personas incluidas en el programa de protección a testigo
 12. Víctima del conflicto armado
 13. Población privada de libertad a cargo de las entidades territoriales
 14. Población migrante colombiana repatriada.
 15. Población Habitante de calle
 16. Voluntarios acreditados y activo de la defensa civil colombiana, cruz roja, y cuerpo de bomberos así como su núcleo familiar.
 17. Personas con discapacidad en centro de protección
 18. Migrantes venezolanos

ARTÍCULO 4o Adiciónese el artículo 2.1.5.4 del Decreto 780 de 2016, en los siguientes términos:

"Artículo 2.1.5.4 Afiliación de oficio. Cuando una persona no se encuentre afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud o se encuentre con novedad de terminación de inscripción en la EPS, el prestador de servicios de salud o la entidad territorial, según corresponda, efectuará la afiliación de manera inmediata, según las siguientes reglas:

1. Cuando la persona reúna las condiciones para pertenecer al régimen contributivo, la registrará en el Sistema de Afiliación Transaccional y la inscribirá en una EPS de dicho régimen.
2. Cuando la persona declare que no cumple las condiciones para pertenecer al régimen contributivo y se encuentre clasificado en los niveles I y II del SISBEN, la registrará en el Sistema de Afiliación Transaccional y la inscribirá en una EPS del régimen subsidiado en el respectivo municipio.
3. Cuando la persona declare que no cumple las condiciones para pertenecer al régimen contributivo, y que no le ha sido aplicada la encuesta SISBEN o que no pertenece a alguna población especial de las señaladas en el artículo 2.1.5.1 del presente decreto, la registrará en el Sistema de Afiliación Transaccional y la inscribirá en una EPS del régimen subsidiado que opere en el municipio de domicilio. Cuando se trate de afiliados a los que no les ha sido aplicada la encuesta del SISBEN, la entidad territorial deberá gestionar de manera inmediata el trámite necesario para la aplicación de la encuesta SISBEN al afiliado.
4. La persona deberá elegir la EPS, de no hacerlo, el Sistema de Afiliación Transaccional seleccionará la EPS que tenga mayor cobertura en la jurisdicción. La entidad territorial o la Institución Prestadora de Servicios de Salud le informará a la persona dicha inscripción.

Sin embargo, la persona podrá ejercer el derecho a la libre escogencia de EPS dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la inscripción.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 8 de 16



GRACIAS!

4. RECOMENDACIONES/ACCIONES DE MEJORAS: Plasmar las recomendaciones o acciones de mejora a realizar para dar solución a los hallazgos

Resocialización del procedimiento de afiliación y registro a los involucrados en la atención de los usuarios.

Mantener comunicación directa con en los funcionarios de aseguramiento del Municipio de san juan del Cesar la Guajira.

Diligenciamiento completo de los formatos de afiliación de oficio, deberán diligenciar cada una de los ítems que solicita el formato.

5. GESTIONES: Se narran que gestiones o actividades se realizaron para dar solución los hallazgos encontrados

Adelantar gestiones con los responsables de aseguramiento de todos los municipios referentes de usuarios a la ESE San Rafael, para que localicen a los usuarios que son afiliados en el ingreso a nuestra institución.

6. ANEXOS: Se describen las herramientas utilizadas para la realización del informe



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

Página 9 de 16



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-5
Versión: 5.0
Vigencia: 03/04/2025
Página 1 de 1

Tipo:	Comité	Reunión	Capacitación	X	Socialización	Evento			
Tema:	AFILIACION A USUARIOS AL SGSSS. Dra. Carolina Barros – Aseguramiento Municipio San Juan del Cesar- la Guajira.								
Lugar:	AUDITORIO DE LA ESE					Responsable:			
				Fecha:	20/05/25	Hora de inicio:	9:00 am.	Hora de finalización:	12:00am

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
1	Juan Fuentes Duroto	1122413645	Tobogo Social	Juan Fuentes	incomfutek@hotmail.co
2	Yamir Osvaldo Moya	2768154	Alianza de usuario	Yamir P. A.V.	seminariojurado@co
3	Rocio Fregoso Torra	24.001434	Alianza Usuario	Rocio F	rochi.fregoso@netel
4	Judith Trabel Cujia B	56.034889	A usuarios	Judith Cujia B	judithcujia@gmail.com
5	Dianth Israel Daza B	56.073634	Alianza Usuario	Dianth	alianzausuarios@enclon
6	Luzmila Hecelles Villazco	56.08702	Alianza de usuarios	Luzmila H.V	luzmilahv@gmail.com
7	Enrique Daza B	84032667	Aliaza de usuarios	Enrique Daza B	enrique.daza@gmail.com
8	Blanca Cordoba	84123772	Aliaza de usuarios	Blanca	blanca.cordoba@gmail.com
9	Amparo Luis C	84103473	Aliaza de usuarios	Amparo Luis C	amparoluis@gmail.com
10	Luzmila Hecelles Villazco	56.08702	Aliaza de usuarios	Luzmila H.V	luzmilahv@gmail.com
11	Amberto Daza B	1122413645	Tobogo Social	Amberto Daza B	amberto.daza@gmail.com
12	Alma Lina Baza B	56.073634	Aliaza de usuarios	Alma Lina	alma.lina@gmail.com

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4, "Autorización del Decreto reglamentario 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que La entidad recolecta, almacena datos personales y sensibles por distintos canales, según lo señala la ley, como parte del desarrollo de su actividad como institución prestadora de servicios de salud, por lo que requiere la recolección, análisis, almacenamiento, supervisión y uso de los datos personales y sensibles para la realización de sus actividades, según lo establece la ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o revocación de autorización, según lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados en Capítulo III - Artículos 25 - 26 de la Ley 1581 de 2012. La entidad realiza el procedimiento del manejo y tratamiento de datos personales según los deberes establecidos por el título VI - artículo 17 - 18 de la misma norma y desarrolla los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos, según lo señalado en el título IV - artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

Página 10 de 16



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA

Código: GD-F-5
Versión: 5.0
Vigencia: 03/04/2025
Página 1 de 1

Tipo:	Conten	Reunión	Capacitación	X	Socialización	Evento
Tema:	AFILIACION A USUARIOS AL SGSSS.					
Lugar:	Dra. Carolina Barros – Aseguramiento Municipio San Juan del Cesar- la Guajira.					
Fecha:	20/05/25		Hora de inicio:		9:00 am.	Hora de finalización:
AUDITORIO DE LA ESE	Responsable:		12:00am			

No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Elizabeth M. Cuern	56077529	Trabajo Social	Elizabeth M. Cuern	lizeth.guerra@hotmail.com
2	YITARA PARRA CUELLO	2019422193	Trabajo Social	YITARA PARRA	yionadeta@gmail.com
3	Diego Vargas	56075814	Trabajo Social	Diego Vargas	diego.vargas@hotmail.com
4	Maribel Trujillo Olaya	4122412360	Trabajo Social	Maribel Trujillo	maribeltrujillo@hotmail.com
5	Yuliana Cuello Fuentes	56079036	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
6	Yuliana Cuello Fuentes	27003892	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
7	Yuliana Cuello Fuentes	56076135	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
8	Armen, B. Claus	27003156	Trabajo Social	Armen, B. Claus	armen.b.claus@gmail.com
9	Yuliana Cuello Fuentes	84104394	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
10	Yuliana Cuello Fuentes	56078658	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
11	Yuliana Cuello Fuentes	27004464	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com
12	Yuliana Cuello Fuentes	27003878	Trabajo Social	Yuliana Cuello	yulianacuellofuentes@hotmail.com

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y de conformidad con lo señalado en el Capítulo II - artículo 4 "Autorización" del Decreto reglamentario 1377 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, con la firma de este documento de manera libre, expresa y voluntaria, manifiesto que he sido informado (a) por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, que la entidad recolecta y almacena datos personales y sensibles por distintos canales, según lo señala la ley, como parte del desarrollo de su actividad como institución prestadora de servicios de salud, por lo que requiere la recolección, análisis, almacenamiento, supresión y uso de los datos personales y sensibles de clientes internos y externos. Los datos serán almacenados conforme a los principios establecidos en el Capítulo I - Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. Los titulares de los datos tienen derecho a realizar cualquier modificación, supresión, consulta, rectificación o renovación de autorización, según lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. Los datos personales y sensibles y podrán ser transferidos, reportados o registrados a terceros, según lo señalado en el artículo 17 - 18 de la misma ley, y desvirtúa los canales para hacer efectivos los derechos de los clientes internos y externos sobre sus datos, según lo señalado en el título IV - Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

ESE Hospital San Rafael Nivel II



San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5



7740883.7740010

@hsrafaelsanjuan



Hospital San Rafael de San Juan del Cesar





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 11 de 16





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 12 de 16





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

Página 13 de 16





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

Página 14 de 16





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

FORMATO INFORME

Código: GD-F-07

Versión: 4.0

Vigencia: 06/04/2023

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 15 de 16



 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	FORMATO INFORME	Código: GD-F-07
		Versión: 4.0
		Vigencia: 06/04/2023
	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA	Página 16 de 16